DISTRIBUIDORA INFANTIL CARLITOS PAÑALEX CÍA LTDA.

Guayaquil, 18 de Mayo del 2020

702301

Sr.

CARLOS ANDRÉS MURILLO BOHÓRQUEZ, Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía DISTRIBUIDORA INFANTIL CARLITOS PAÑALEX CIA. LTDA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la Compañía DISTRIBUIDORA INFANTIL CARLITOS PAÑALEX CIA. LTDA, a usted le corresponderá en el ejercicio de su cargo la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía **DISTRIBUIDORA INFANTIL CARLITOS PAÑALEX CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia calderón Jácome, el 12 de Marzo de 2015, e, inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Abril del año 2015.

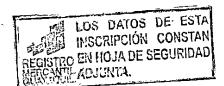
Muy Atentamente,

[™]Econ. Jorge A/Bohórquez González SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía DISTRIBUIDORA INFANTIL CARLITOS PAÑALEX CIA. LTDA, Guayaquil, 18 de Mayo del 2020.

Sr. Carlos Andrés Murillo Bohórquez.

C.C. 091924981-3



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:14.141 FECHA DE REPERTORIO:03/jun/2020 HORA DE REPERTORIO:12:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **DISTRIBUIDORA INFANTIL CARLITOS PAÑALEX CIA. LTDA.**, a favor de **CARLOS ANDRES MURILLO BOHORQUEZ**, de fojas 35.326 a 38.329, Libro Sujetos Mercantiles número 6.552.

ORDEN: 14141

Guayaquil, 25 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mgs/César Moya Delgado RÉGISTRADOR MERCANTIL PEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0218211

ARON OSOLINEMINACION V PROUNCIS OSOLINEMINACION V PROHIVOS ARON OSOLINEMINACION V PROHIVOS ARON OSOLINEMINACION V PROHIVOS ARON OSOLINEMINACION V PROHIVOS ARON OSOLINEMINACION V ARONINOS

`